ANEXO

La carrera de Especialización en Cirugía General (Centro Formador Nuevo Hospital San Antonio de Padua) fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16) por la Universidad Nacional de Córdoba, que ha realizado un proceso de evaluación externa en el año 2004.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU Nº 218/09.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Contexto institucional	- Se concrete la firma del convenio específico entre la Universidad y el centro formador.
Plan de estudios	- Se revise la articulación entre los contenidos y algunos de los objetivos planteados. - Se amplíe la bibliografía de los programas de las asignaturas incluyendo publicaciones periódicas y revistas electrónicas.
Acceso a bibliotecas	-Se amplíe el material disponible en biblioteca.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Contexto Institucional	- Se presenta el convenio firmado.
Normativa	-Se aprobó un nuevo reglamento para las carreras de especialización de la Facultad de Ciencias Médicas (ROTE), entre otros cambios se modifica la denominación del cargo de Director de Carrera por Coordinador Académico de la Especialidad y se definen las funciones del Director del Centro formador; también se establecen mecanismos de seguimiento del desempeño académico del alumno mediante registros individuales (portfolio) que contemplan las diversas dimensiones de la formación incluida la formación práctica. Además, se establecen pautas para el trabajo final integrador. - Se presenta un nuevo plan de estudios. - La carrera ha cambiado su denominación anterior como “Especialización en Clínica Quirúrgica” para denominarse “Especialización en Cirugía General”.
Plan de Estudios	- El nuevo plan de estudios desarrolla contenidos, actividades y prácticas previstas para el logro del perfil, especifica los requisitos y características del trabajo final, modalidades de seguimiento del desempeño de los alumnos y supervisión de las prácticas de acuerdo con el ROTE.
Acceso a bibliotecas	- El acceso a centros de documentación es adecuado pero falta informar la cantidad de volúmenes relacionados con la especialidad, disponibles en el centro formador.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Cirugía General de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Nuevo Hospital San Antonio de Padua se inició en el año 1997 en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: La Resolución CS N° 99/89 de creación de la carrera, la Resolución CS N° 454/13 que aprueba el cambio de denominación de la carrera según la cual la carrera adopta la denominación de Especialización en Cirugía General en reemplazo de su denominación anterior (Especialización en Clínica Quirúrgica), la resolución CS N° 586/16 de Creación del Centro Formador, la Resolución CD N° 977/17 de designación del Director de Carrera y rectificación de la denominación del cargo, la Resolución CD N°971/17 de Conformación del Consejo Académico de la carrera, la Resolución CS N°1650/17 de aprobación del plan de estudios de la carrera, Resolución CS N° 1028/17 de aprobación del nuevo Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE), Resolución Ministerial N° 1017/03 de validación nacional del título, Resolución CD N° 1504/17 de asignación de funciones al Director del Centro Formador.

La Especialización en Cirugía General también se dicta en los siguientes centros formadores: Hospital Nacional de Clínicas, Hospital Privado, Hospital Militar de Córdoba, Clínica Privada de Especialidades y el Hospital Italiano que se presentan en esta convocatoria.

El cambio en la denominación de la carrera y del título surge a partir de la adecuación a la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N°908/12. Del análisis del perfil, objetivos y contenidos del plan de estudios se constata que el cambio en la denominación de Especialización en Clínica Quirúrgica a Cirugía General no modifica los alcances del título.

También, se presenta el convenio específico entre la facultad de Ciencias Médicas y el Hospital San Antonio de Padua, firmado en 2017, de renovación automática, según el cual la Facultad tendrá a su cargo la "tutoría académica de la carrera" y el Hospital (Nuevo) San Antonio de Padua pondrá a disposición de la carrera las instalaciones e infraestructura para su implementación. Según el convenio, estas serán evaluadas por profesores de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud de la Facultad de Ciencias Médicas que elaborarán un

informe acerca de las condiciones físicas y el cuerpo docente y su suficiencia para el cumplimiento del plan de estudios.

En relación con el citado convenio, los procedimientos específicos para asegurar la adecuada implementación curricular son suficientes pero sería conveniente revisar, en la formulación del rol de la Facultad, el término "tutoría" académica, a fin de explicitar su competencia sobre la carrera en evaluación.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por el Coordinador Académico de la Carrera y el Consejo Académico integrado por 11 miembros que coordinan y supervisan el desarrollo de la titulación en 9 centros formadores (carreras). A esta estructura se añade el Director del Centro Formador como responsable directo de la implementación de la carrera. Sus funciones están establecidas en el ROTE.

En la respuesta a la vista se incorpora la ficha del Coordinador Académico de la Carrera y se completa la información referida a los antecedentes del Director del Centro Formador. Se vinculó al Coordinador Académico de la especialidad a fin de que se puedan evaluar sus antecedentes y se completó información en la ficha del Director del Centro Formador. Estos aspectos se analizan en el punto III, Cuerpo Académico.

Los directores de los diferentes centros formadores integran el Consejo Académico de la especialidad, lo que resulta positivo para asegurar la articulación. Sin embargo, en la visita se constató que la interacción entre el centro formador y la estructura de gestión de la titulación es eventual.

En la respuesta a la vista, la institución informa que se formalizarán las actividades del Consejo Académico a través de minutas que los Directores comunicarán a los docentes de sus respectivos centros formadores, de manera de asegurar la implementación de las medidas acordadas en dicho Consejo. Asimismo indica que se promoverán estas oportunidades y que actualmente tanto los docentes como los alumnos participan en Jornadas, Reuniones, Ateneos y Congresos ya que presentan trabajos, póster y se asiste o algunos a veces han sido invitados a participar tanto mientas transcurre su formación como al finalizar cuando sus trabajos finales son presentados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución C.S Nº 1650/17		
Tipo de actividad curricular	**Cantidad**	**Carga horaria**
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	25	836 hs (477 teóricas y 359 prácticas)
Formación Práctica I, II, III y IV	4	4420 hs prácticas
Actividades obligatorias de otra índole: Rotación por distintos servicios (11) Guardias	-	5688 hs prácticas (2616 hs de rotaciones y 3072 hs de guardias)
Carga horaria total de la carrera		**10944 hs**
Duración de la carrera en meses reales de dictado incluyendo el trabajo final: 4 años		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: El reglamento de la carrera de especialistas establece un plazo de 3 meses desde la aprobación de la última materia para la presentación del trabajo final, según la autoevaluación		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		

Organización del plan de estudios:
El plan de estudios es estructurado y está organizado en cursos teóricos-prácticos avanzando en el desarrollo de los mismos, según los grados de complejidad que son abordados desde los conocimientos teóricos vinculados a la clínica como en las prácticas relacionadas a la intervención quirúrgica.
El plan de estudios comprende cursos propios de la especialidad, cursos complementarios, un bloque transversal de Formación práctica, rotaciones por distintos servicios y guardias.
En el bloque transversal, los contenidos que se desarrollan en la Formación Práctica I, II, III y IV abordan problemas centrales del campo de la salud y de la atención y determinan el ejercicio profesional, según tres aspectos: conceptual, procedimental y actitudinal. La formación de estos contenidos se hace tanto en situación de práctica clínica como en situaciones de clase, ateneos, talleres, etc.
El alumno desarrolla su actividad teórico asistencial con un carga horario semanal de 40 horas al que se le suma un máximo de 2 guardias semanales de 12 hs cada una según se establece en el Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE).
El alumno deberá aprobar una evaluación final integradora que comprende dos instancias un examen teórico-práctico y un trabajo final integrador.

En relación con la articulación teoría – práctica, el plan de estudios indica que los contenidos específicos de la especialidad se desarrollan en clases, dictadas en los distintos centros formadores, a cargo de los docentes responsables de cada curso teórico-práctico. De acuerdo con el plan de estudios, durante las clases, el docente expone el tema, presenta casos y responde a las dudas planteadas por los alumnos. También, se indica que la formación deberá contar como mínimo con tres (3) actividades por semana que se desarrollarán con diversas estrategias, tales como: exposición teórica, discusión de casos, solución de problemas y construcción de problemas, entre otras. A ello se suman las actividades teórico – prácticas transversales correspondientes a las Prácticas I a IV en las que se tratan problemas centrales del campo de la salud y de la atención que determinan el ejercicio profesional por medio de reuniones y ateneos.

Se adjunta en la respuesta de la institución un cronograma con las clases teóricas, los temas distribuidos durante la semana y quién es el encargado de su dictado. Las actividades teóricas - prácticas transversales correspondientes a las prácticas I a IV en las que se tratan problemas centrales del campo de la salud y de la atención que determina el ejercicio profesional por medio de reuniones y ateneos; son coordinadas por un docente de la carrera. Resulta adecuado informar las instancias semanales de actividades teóricas, tanto las referidas a los contenidos de los cursos específicos como las que acompañan a las prácticas.

La organización del plan de estudios es adecuado ya que los contenidos se desarrollan según el grado de complejidad creciente y a medida que se avanza en el dictado de los cursos teóricos-prácticos, también se irá asumiendo progresivamente una mayor responsabilidad en la intervención por parte del alumno. También se observa que el desarrollo de los cursos teórico-prácticos implica la realización de actividades de enseñanza y aprendizaje: asistencia a clase, estudio bibliográfico, observación e intervención en quirófano, consultorios externos, guardias, búsqueda bibliográfica, procesamiento de la información y elaboración de trabajos, planificación y documentación de las actividades en el servicio y evaluación de las mismas. De esta manera se observa que para lograr el perfil del graduado propuesto el plan de estudios informado está basado en un fuerte componente asistencial y en actividades teórico-prácticas, de gestión e investigación clínica, lo que se considera pertinente en una carrera de Especialización en Cirugía General.

La carga horaria total y la distribución entre la teoría y la práctica son acordes a una carrera de Especialización en Cirugía General. Los contenidos de los programas de las actividades curriculares son adecuados y respaldados por una actualizada bibliografía.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	**10467 hs totales de práctica** **Cursos: 359 hs,** **Formación Práctica I,II,III y IV: 4420 hs,** **Rotaciones: 2616 hs** **Guardias 3072 hs**
Se consignan expresamente en la Resolución C.S N° 1650/17 de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

A continuación, se describen los ámbitos en los que los alumnos realizan las prácticas de acuerdo con lo consignado en las fichas de centros de Salud (se completó una ficha por cada servicio del mismo centro). En las fichas de centro de salud se explicita que el jefe del servicio tiene entre sus funciones la supervisión de rotantes pero hay fichas en las que no se informa un responsable. En esos casos no se cuenta con información sobre la supervisión de prácticas, dado que tampoco se completaron las fichas de ámbito de práctica con los datos sobre estos espacios (sólo se introdujo en estas fichas, información sobre los ámbitos en los que se cursan actividades complementarias en la facultad).

El hospital cuenta con 36 camas generales, 10 especiales que son utilizadas por los distintos servicios, algunos de los cuales disponen de salas asignadas.

El servicio de Cirugía General y el servicio de Cirugía de Tórax y Vascular Periférico recibió a 24 rotantes en 2017, incluyendo a los alumnos de la carrera y a los de otros 6 posgrados (UNC, UNRC), se encuentra a cargo del Director del Centro formador y cuenta con 1 quirófano de urgencias, 1 quirófano de asepsia especial y 4 quirófanos generales. El servicio realiza 110 operaciones mensuales (70 programadas y 40 de urgencia).

El servicio de Diagnóstico por Imágenes recibió a 16 rotantes, considerando alumnos de este y otros 4 posgrados. Se encuentra a cargo de una Especialista en Diagnóstico por Imágenes y cuenta con tres salas de rayos X, una sala de mamografía, una de tomografía, una de ortopantomografía, una de resonancia magnética nuclear y dos salas de ecografía.

El servicio de Endoscopía, se encuentra a cargo de un médico cirujano (título de grado UNC) con trayectoria profesional en gastroenterología. El servicio cuenta con sala de Colonoscopía, Gastroendoscopía y Uroendoscopía y recibe rotantes de esta y otras tres especialidades pero no se informa la cantidad.

El servicio de Ginecología y Obstetricia no informa un responsable, tiene acceso a quirófano, quirófano de guardia, quirófano de cirugía vascular y quirófano de cirugías endoscópicas. Sólo los rotantes de cirugía general acceden a este servicio. Pero tampoco se informa la cantidad.

El servicio de Guardia Central Adultos cuyo responsable no se informa, posee sala de cirugía menor y área de internación ambulatoria, recibió 28 rotantes en 2017 provenientes de la carrera en evaluación y de otras 7 carreras.

El servicio de Terapia Intensiva tampoco informa un responsable, recibió 8 rotantes de esta carrera y de otros 4 posgrados. Posee unidad de cuidados intensivos y unidad de atención coronaria.

El servicio de Traumatología y Ortopedia se encuentra a cargo de un especialista y cuenta con quirófano de cirugía traumatológica y quirófano séptico. Recibe sólo a los rotantes de esta carrera que en 2017 han sido 2.

El servicio de Urología, se encuentra a cargo de un Especialista en Urología y dispone de consultorio para demanda externa, sala de uroscopia y acceso a los quirófanos de guardia, de cirugía endoscópica y séptico. Este servicio recibió 17 rotantes en 2017 provenientes de esta carrera y de dos posgrados más.

El servicio de Anestesiología no informa un responsable y recibió a 18 rotantes de esta y otras 7 carreras en 2017. Se desarrolla en los quirófanos e instalaciones auxiliares.

A partir de lo expuesto, se considera que los ámbitos de los que dispone el centro formador son suficientes para la realización de las prácticas requeridas por el perfil.

En el informe de evaluación se observó que los responsables de Diagnóstico por Imágenes, Endoscopía, Traumatología y Ortopedia y Urología, si bien tienen funciones de supervisión y coordinación de rotantes, no informaban cargos docentes. Se vincularon con la carrera únicamente como jefes de servicio y sus fichas no estaban incluidas en el cuerpo docente de la carrera. En la respuesta a la vista se vinculan los responsables de los servicios citados al cuerpo docente de la carrera y se incorporan sus fichas. A partir del análisis de las fichas docentes incorporadas se concluye que los responsables de Diagnóstico por Imágenes, Endoscopía, Traumatología y Ortopedia y Urología, tienen antecedentes suficientes para brindar la formación teórica y supervisar las prácticas de los estudiantes en los servicios correspondientes. En la respuesta a la vista se informa que se vincularon los docentes señalados a las actividades prácticas respectivas. Del análisis de las fichas de actividad

curricular y centros de salud se obtiene que no se realizó la vinculación para los responsables de Tocoginecología, Unidad de Cuidados Intensivos y Anestesiología.

Según lo previsto en el ROTE los docentes de la carrera serán aquellos asignados a ésta y que forman parte del plantel profesional de la Institución que la ofrece (docentes estables) y aquéllos que, provenientes de otras instituciones, tienen como función el dictado y la evaluación de cursos y seminarios (invitados), designados todos por el Consejo Directivo de la Facultad. A su vez de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial 160/11, los responsables de la supervisión de las prácticas de las carreras de especialización deben ser docentes de la Universidad. Asimismo, en su respuesta la institución la institución informa que los docentes citados fueron vinculados a las actividades prácticas respectivas.

Las prácticas que realizan los alumnos comprenden: formación en evaluación preoperatoria, decisiones terapéuticas, quirúrgicas o no, en la técnica quirúrgica y en atención continuada y activa de pacientes en el postoperatorio (Unidad de Cuidados Intensivos y Sala Común), Supervisión del cuidado de los pacientes, Revista de Sala con Docentes e Instructores, Trabajo en Quirófano: Cirugías, Ayudantías, Encargado y organizador de las actividades de Quirófano, Consultorio externo supervisado, de curaciones y de casos clínicos, Formación en Endoscopía Digestiva Alta y Baja, bajo supervisión de los Instructores, Actividad en Guardia Central, con especial énfasis en los casos de aparente Patología, Quirúrgica, pero tomando experiencia de la práctica clínica general cotidiana, Rotaciones internas y externas de acuerdo al Año en curso, Prácticas con trainer de cirugía convencional y endo trainer para laparoscópica, Confección obligatoria y actualizada de la Bitácora Personal de Registro de Actividades, Confección de las Guías de Práctica Clínica, de Tratamiento y de Protocolo de Actuación adaptando las ya existentes a las condiciones de la Institución.

En cuanto a los mecanismos de supervisión, las actividades prácticas se registran anualmente en un soporte denominado portfolio (ROTE) que completa el alumno a partir de su propio registro de actividades y lo eleva al Instructor de Cursantes del Posgrado para ser elevado a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud de la Facultad. El portfolio es un registro general que contempla los diferentes componentes curriculares, incluyendo la formación práctica.

A partir del desarrollo precedente se considera que existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil de graduado propuesto y la denominación del posgrado.

En la visita se constató la realización las prácticas en cantidad y variedad suficiente. Las rotaciones incluyen Emergentología, Cirugía Plástica y quemados y Urología. Realizan ATLS (Advance Trauma Life Supports), ACLS (Advanced Cardiac Life Support) y Eco fast.

En la respuesta a la vista la institución informa, respecto a incrementar prácticas en cirugía laparoscópica, que se adquirió una nueva torre de laparoscopía de última generación, se compró nueva caja completa de instrumental laparoscópico, se cuenta con endotrainer de fabricación propia, para capacitación de residentes de cirugía general con simulación y se implementó un curso de video laparoscopía, a dictarse el 3er miércoles de cada mes, a las 8hs, en el aula de capacitación y docencia del hospital, lo cual es adecuado.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título habilitante de Médico, expedido por Universidad Argentina reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación o Universidad extranjera (de países que tengan convenio con la República Argentina), para lo cual deberá tener revalidado o convalidado su título profesional de origen; matrícula profesional; certificado que acredite que el postulante no tenga sanciones emitidas por el Tribunal de Ética, expedido por el organismo de control ético correspondiente, ni sanciones universitarias en la Universidad de origen; seguros de mala praxis (según corresponda) y de accidentes personales de trabajo al día; certificado de Salud Integral, certificado de vacuna antitetánica, de Hepatitis B (actualizadas) y otras vacunas que pudieran agregarse en el futuro; y conocer y aceptar el Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE).

Por su parte, el ingreso a la residencia en el Hospital se realiza mediante el examen uniformado para todas las Residencias de Córdoba.

Existe correspondencia entre la titulación requerida para los ingresantes y otros requisitos exigidos y el campo de estudio abarcado por la carrera. Se considera que los mecanismos y condiciones de ingreso son explícitos y adecuados para el logro de los objetivos propuestos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

En la respuesta a la vista se informa que el cuerpo académico se compone de 39 docentes cuyas fichas se han vinculado con la carrera en evaluación.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	12	2	19	6	0
Mayor dedicación en la institución	39				
Residentes en la zona de dictado la carrera	16				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Cirugía General y especialidades postbásicas (30), Epidemiología y Salud Pública (6), ciencias Exactas y Naturales (1), Farmacología (1) Diagnóstico por imágenes (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	14
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	16
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	5
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	8
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	11

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

El Coordinador Académico que preside al Consejo Académico de la carrera ha presentado su ficha en la instancia de la respuesta a la vista:

Coordinador Académico de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico Cirujano, Especialista en Cirugía General y Doctor en Medicina, título otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular de la Universidad Nacional de Córdoba
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Si

Informa antecedentes en la gestión académica	Si
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Si
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Si
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Si, ha participado como jurado de tesis.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director del Centro Formador presentada en la instancia de la respuesta:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Director de la carrera
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Jefe del Servicio de Cirugía en el Centro Formador
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha sido jurado de concursos, de becarios y ha participado en evaluación de instituciones y de programas y proyectos.

El Coordinador Académico y el Director de la carrera en el Hospital San Antonio de Padua han completado sus fichas en la instancia de la respuesta y se observa que sus antecedentes son suficientes para cumplir con las funciones propuestas. En cuanto al Director de la carrera se observa que cuenta antecedentes en docencia y formación de recursos humanos y es jefe de cirugía en el Hospital.

Los 10 miembros restantes del Consejo Académico cuentan con titulación acorde al posgrado y poseen antecedentes en docencia, formación de recursos humanos y experiencia profesional en el área asistencial en ámbitos hospitalarios.

El resto del cuerpo docente informado cuenta título de especialista, magister o doctor, tiene trayectoria suficiente en las respectivas especialidades quirúrgicas y cuenta con experiencia en formación de recursos humanos.

Supervisión del desempeño docente

Se implementan mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Como se ha mencionado, con periodicidad anual, el Jefe de cada Servicio realiza evaluación personal de cada uno de los docentes y cirujanos pertenecientes al servicio en cuanto a perfeccionamientos con cursos y congresos y desarrollo de actividad diaria, relaciones interpersonales y con pacientes, desarrollo en quirófano y presentación de ateneos y clases teóricas destinadas a formación de residentes.

Se realiza además una encuesta anónima destinada a que los residentes evalúen el desarrollo de los cirujanos en cuanto al acompañamiento docente y su desempeño académico. La forma de evaluación es con una escala: excelente, muy bueno, bueno, deficiente. Se solicita además que remarque los puntos positivos y negativos que considera de cada cirujano docente y que realice sugerencias para la mejora. Al finalizar la evaluación, el Jefe de Servicio se reúne en privado con cada cirujano docente y revisan la evaluación de los residentes, logrando así un acuerdo para cambios que signifiquen mejoras para la formación del residente. En la respuesta a la vista se presenta la encuesta aplicada conforme a lo informado en la presentación original.

La encuesta aplicada incluye preguntas pertinentes y se considera suficiente para incorporar la opinión de los estudiantes en la evaluación del cuerpo docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

La institución menciona en su autoevaluación que actualmente no se realizan actividades de investigación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo científico de carácter integrador escrito e individual. En el ROTE se establecen las características y requisitos de este trabajo, así como las presentaciones previas que se realizan desde el primer año de la carrera. Se presentaron las copias de 5 trabajos completos, como así también 8 fichas.

Esta modalidad es adecuada. En cuanto a los trabajos presentados, si bien son acordes a lo requerido en el plan de estudios, con excepción de uno que tiene más de un autor,

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la tutoría de trabajos finales son 14.

La cantidad de docentes con antecedentes como para ser tutores de trabajo final, es suficiente. No obstante, sólo se informa al director del centro formador como tutor en las fichas presentadas. Es conveniente asignar los tutores considerando los temas en los que tienen más experiencia y producción, de acuerdo con los intereses de los estudiantes al formular su propuesta de trabajo final.

Jurado

De acuerdo con el ROTE los tribunales evaluadores, al igual que en todas las instancias de evaluación promocional y final de la carrera, estarán integrados por los directores de los distintos centros formadores de la especialidad.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido. Los directores de otros centros formadores de la especialidad los han integrado.

Seguimiento de alumnos y de egresados

La carrera implementa mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

De acuerdo con el ROTE, el seguimiento de las prácticas así como el de los restantes requisitos del plan de estudios se registra en forma unificada por medio de una pauta o guía que el alumno conserva bajo la modalidad del Portafolios (Resolución CD N° 1914/17). En el portafolios se asientan los resultados de desempeño del estudiante en los siguientes ítems: Curso Unificado de formación teórica; Cursos de formación complementaria; Actividad de Guardia; Actividades académicas y asistenciales (ateneos, revista de sala, discusión de casos, demostración de procedimientos, destrezas y habilidades); Actividades de investigación:

(Presentación del proyecto del trabajo final y avances anuales); Rotaciones; Participación actividad científica (Presentaciones en Congresos - Jornadas Científicas- Publicaciones); asistencia a eventos científicos y otras presentaciones; Resultado de las Evaluaciones Parciales y Promocionales.

Este registro se considera valorable por ofrecer adecuada cuenta de la trayectoria del estudiante en las sucesivas etapas de la carrera. Sin embargo, en lo referido al seguimiento de la práctica, no permite reconstruir el cumplimiento de las actividades establecidas en el plan de estudios y del dominio logrado por el estudiante en los procedimientos y destrezas allí previstos. Sólo hay una referencia general a destrezas y maniobras sin discriminar. Tampoco se consigna la carga horaria cumplida para cada etapa o tipo de práctica y el rol de estudiante en las prácticas quirúrgicas. También, la normativa prevé el uso de la bitácora, un registro cotidiano de las prácticas cumplidas que debería ser validado por los docentes a cargo de la supervisión y que constituye un insumo para completar el portfolio. Sin embargo, los alumnos de la carrera mencionaron llevar un registro personal sin la firma de docentes supervisores. El Instructor de cursantes, responsable de coordinar las actividades de los estudiantes, firma únicamente el portfolio para su elevación a la Facultad.

En la respuesta a la vista, la institución presenta un registro utilizado con un estudiante entre 2003 y 2009. Allí se detallan los procedimientos y la cantidad de veces que fueron realizados con la firma del responsable de la supervisión.

No se presentan registros actuales del seguimiento de las prácticas. Si bien el modelo de registro presentado se considera adecuado no se informa su implementación con los alumnos de la carrera. Es necesario indicar cuándo comenzará a implementarse y cómo asegurar que alumnos, docentes a cargo de la práctica y el instructor de cursantes cuenten con este registro así como la forma en que se articulará con la bitácora o si la reemplaza; y cómo se utilizará para completar el portfolio que debe elevarse a la Secretaría de Graduados. A su vez, sería conveniente consignar en una columna cuál es la cantidad mínima de procedimientos que debe realizar el alumno según el plan de estudios. También, es conveniente complementar el uso de este instrumento que certifica la realización de los procedimientos y prácticas, con instrumentos de seguimiento que se apliquen durante el desarrollo de cada uno de ellos incluyendo un campo para evaluaciones periódicas del cumplimiento de los objetivos.

En relación con el trabajo final se han establecido mecanismos para un desarrollo gradual mediante el requerimiento de informes anuales cuyas evaluaciones quedan

consignadas en el Portfolio de cada cursante. Estos informes reúnen los siguientes requisitos. En primer año: elección del tema y definición de la problemática a investigar. Elaboración de los objetivos del trabajo y revisión bibliográfica sobre la temática. En segundo año: decisiones sobre el diseño metodológico de la investigación, focalizando en el trabajo de campo, recolección de datos y análisis. En tercer año: presentación de los resultados y discusión, para esbozar las conclusiones y para la aprobación final (3° o 4° Año según corresponda), se deberán presentar los resultados finales y conclusiones.

Además, la institución informa que el diseño del plan, por medio de los cursos complementarios, se propone brindar herramientas y apoyar el desarrollo del trabajo final integrador.

Los mecanismos previstos en la normativa para acompañar la realización del trabajo final son adecuados, sin embargo dado que se detectan aspectos mejorables para lo que se espera de un trabajo final integrador y teniendo en cuenta que los estudiantes manifestaron la necesidad de contar con mayor orientación para su realización, se considera necesario incrementar las instancias de acompañamiento a fin de asegurar su consistencia en contenido, estructura y desarrollo. En la respuesta, la institución informa que se prevé implementar los mecanismos establecidos en la normativa de la carrera.

Dado que esta normativa es de aprobación reciente se considera que los mecanismos son adecuados y que es necesario su cumplimiento para que en el mediano plazo se evidencien mejoras en la calidad de los trabajos finales.

En relación con el seguimiento de graduados, la institución informa que se mantiene una comunicación frecuente con los nuevos profesionales que ejercen en esta misma localidad durante las Jornadas de Capacitación que desarrolla el servicio de Cirugía General y de Cirugía Torácica y Vascular periférica y en las reuniones realizadas en la Asociación de Cirugía de Río Cuarto. A su vez, se informa que se mantiene la comunicación con los egresados que ejercen la profesión fuera de la localidad a través del mail o telefónicamente con invitaciones a las jornadas y reuniones mencionadas y en congresos provinciales o nacionales de cirugía.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2016 han sido 21 de los cuales se han graduado 14.

El número de alumnos becados asciende a 6 y la fuente de financiamiento es el Hospital.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar que la Universidad registre debidamente todos los actos quirúrgicos, las guardias y las rotaciones internas y externas mencionadas en la normativa, además de la firma del docente encargado de la supervisión.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En el ámbito del que dispone la Secretaría de Graduados en la sede de la Facultad (Ciudad de Córdoba), los alumnos cursan las asignaturas del grupo de Complementarias, contando con 1 aula para 25 personas y 5 salones para 60 a 120 personas, además se dispone de equipamiento de audio y video y conexión web. Estas instalaciones se comparten con los estudiantes de otras 14 carreras de Especialización que se dictan en la Facultad. También, los alumnos se trasladan hasta la Facultad para los exámenes anuales.

En cuanto a los ámbitos del Hospital San Antonio de Padua de la ciudad de Río Cuarto, en los servicios de Cirugía de Tórax y Vascular Periférico, Cirugía General, Diagnóstico por Imágenes, Anestesiología, Endoscopía, Ginecología y Obstetricia, Urología, Terapia Intensiva, Traumatología y Ortopedia y Guardia Central Adultos, a partir de lo observado en la visita, se constató que el equipamiento informado se encuentra en buenas condiciones y es suficiente, la capacidad permite responder a cohortes de un máximo de 3 estudiantes, junto a los estudiantes provenientes de otras carreras. Específicamente, el servicio de cirugía general dispone de los ámbitos que a continuación se detallan: un Quirófano dotado con sala de secretaria, 3 vestuarios (hombres, mujeres y personal administrativo), 3 baños, 2 salas de estar (enfermería y anestesiología), 1 cuarto de insumo general, 1 cuarto de insumo de anestesia, 1 cuarto de depósito de instrumental quirúrgico, 1 sala de depósito de aparatología, 4 lavamanos, piso aislantes y paredes recubiertas con acero inoxidables y sala de recuperación con 6 camas (monitores de signos vitales, y oxígeno y aspiración central); un quirófano de guardia que está equipado con: camilla marca maquet electrica, máquina de anestesia marca datex-ohmeda, monitor multiparametrico, bomba de infusión, fuente de gases de oxigeno y aire, electrobisturi weros, 2 cialiticas de techo marca riguel, negatoscopio, aspirador portátil y office sucio y limpio; un quirófano de cirugía vascular que cuenta con camilla marca maquet manual betaclassic, máquina de anestesia marca leistung modelo 1625c, monitor multiparametrico, bomba de infusión, fuente de gases de oxígeno y aire, electrobisturi

berchtold, 2 cialiticas de techo marca riguel, negatoscopio, aspirador porttorre de laparoscopia karl storz para uso urológico (ej. citoscopias) y office limpio y sucio; y un Quirófano de cirugías endoscópica equipado con camilla marca maquet betaclassic manual, máquina de anestesia marca datex ohmeda, monitor multiparametrico, bomba de infusión, fuente de gases de oxígeno y aire, electrobisturi berchtold, 2 cialiticas de techo marca riguel, negatoscopio, aspirador portátil, torre de laparoscopia karl storz y office limpio y sucio.

Los alumnos y docentes que realizan sus prácticas en el Hospital disponen de bibliografía impresa y revistas electrónicas.

En la respuesta a la vista se menciona la Revista Argentina de Cirugía y el acceso a las siguientes bases de datos y conexiones con otras bibliotecas: PubMed, Biblioteca Cochrane, Database

Durante el corriente año se aprobó el presupuesto destinado a la compra de nuevas computadoras para el servicio de cirugía general y a la inscripción de base bibliografica "UpToDate".

Además la institución informa que se evalúan las posibilidades de inscripción a revistas indexadas y actualizadas.

En respuesta a la recomendación vertida en la anterior acreditación la institución previó el acceso de alumnos y docentes a bibliotecas virtuales por convenio con la UNC y otras universidades. La institución prevé mejorar los recursos informáticos y fortalecer la accesibilidad a publicaciones de la especialidad. Estas medidas son apropiadas y se sugiere continuar mejorando la conectividad.

En el ámbito correspondiente a la Secretaría de Graduados de la Facultad, los alumnos acceden a la biblioteca de la Facultad en la que disponen de 61596 libros impresos y 186 libros digitalizados. También, la biblioteca cuenta con más de 10 suscripciones a revistas de la especialidad y acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

Por lo expuesto se considera que el acervo bibliográfico del que disponen alumnos y docentes es suficiente para el desarrollo de la carrera.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Oficina de Gestión en Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral de la Facultad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU Nº 218/09. La carrera ha cambiado su denominación anterior como "Especialización en Clínica Quirúrgica" para denominarse "Especialización en Cirugía General".

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada a una carrera de Especialización en Cirugía General. El Director de la carrera forma parte del comité académico, el cual está integrado por todos los directores de los centros formadores donde se dicta la carrera.

El nuevo plan de estudios desarrolla contenidos, actividades y prácticas previstas para el logro del perfil, especifica los requisitos y características del trabajo final, modalidades de seguimiento del desempeño de los alumnos y supervisión de las prácticas de acuerdo con el ROTE. La implementación del plan de estudios es adecuada tanto en el desarrollo de las actividades teóricas como prácticas. Sería conveniente incrementar las prácticas en cabeza y Cuello e implementar medidas de transición para que todos los alumnos se beneficien con la incorporación de los recursos que permiten las prácticas en cirugía laparoscópica.

Los requisitos de admisión adecuados.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión, supervisores y docentes son adecuados para desempeñarse en las funciones propuestas.

La modalidad de evaluación final consiste en una evaluación final integradora que se realizará al finalizar el último año y comprende dos instancias un examen teórico-práctico y un trabajo final integrador, lo cual es adecuado.

De acuerdo con la nueva normativa curricular, se están implementando mecanismos de seguimiento del trabajo final desde el primer año de la carrera. El modelo de registro de prácticas y procedimientos que complementa el porfolio se considera adecuado. Se requiere de instrumentos más detallados para el seguimiento de la formación en prácticas y procedimientos específicos que establece el plan de estudios para lo cual la carrera prevé implementar un registro propio. Es necesario garantizar que la Universidad registre

debidamente todos los actos quirúrgicos, las guardias y las rotaciones internas y externas mencionadas en la normativa, además de la firma del docente encargado de la supervisión.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico resultan adecuados.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2019-53895785-APN-DAC#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 11 de Junio de 2019

Referencia: EX-2018-07204694-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.06.11 11:05:50 -03'00'

Marcela Groppo
Directora
Dirección de Acreditación de Carreras
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.06.11 11:05:52 -03'00'